

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00375

Teniendo en cuenta que no pudo agotarse la notificación al señor Johan Mauricio Prieto Aldana, según carta rogatoria que, por medio de la Cancillería remitió la Gobernación de Oslo y de Viken -Noruega, dentro del asunto 2019/42083, por estar incompleta la dirección suministrada de la residencia de la persona a notificar, según lo informó la empresa 4-72 (archivo 15), el Despacho RESUELVE:

DEVOLVER las diligencias al Ministerio de Relaciones Exteriores, Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, indicando las razones que impidieron dar pleno cumplimiento al exhorto. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 114 fijado el 15 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a2e327e8baa9b5187c01b9e24c2369046b3adf17e8d1a94b149bf3cdd8ac75**

Documento generado en 11/11/2022 08:24:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>